



ACTA NUMERO OCHO (08)

En la Ciudad de ROATAN, Departamento de Islas de la Bahía, en el salón de conferencias del Palacio Municipal, para celebrar previa convocatoria a **ORDINARIA**, de la Honorable Corporación Municipal de Roatán, a las tres de la tarde con treinta y seis minutos de la tarde (03:36 p.m.) el día viernes dieciséis (16) de Abril del año dos mil veintiuno (2021) contando con la presencia de los Honorables: Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde Municipal **VALERIE NICOLE BRADY RAMOS** y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO**, protocolo y prensa Vanessa Cardona y La Secretaria Municipal, abogada **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe de la siguiente agenda.- 1) Verificación del Quórum.- 2) Oración.-3) Apertura de Sesión.- 4) Proceso de Licenciamiento Ambiental.-5) Rendición de Cuentas I trimestre 2021.- 6) Emergencia. 7) Cierre de Sesión.-**PUNTO NUMERO UNO (1) COMPROBACION DEL QUORUM:** La Secretaria Municipal, Abogada Myril Yannell Brooks, expresa que si hay quórum para celebrar la sesión.- **PUNTO NUMERO DOS (2) ORACION:** Dirigida por la Regidora Norma Torres.- **PUNTO NUMERO TRES (3) APERTURA DE SESION:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Damos apertura a la sesión número 08 del año 2021, a petición del regidor Delvin Merino solicita que se incorpore un punto para poder hacer una pregunta con respecto a sus solicitudes.-El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, y los Regidores Municipales: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**- **PUNTO NUMERO CUATRO (4) PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL:** Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: es un reglamento sobre el proceso de licenciamiento ambiental que se va estar haciendo aquí en la Municipalidad de Roatán, en sesiones anteriores se había aprobado que se fuera haciendo el estudio y todo el procedimiento, y esto es la parte culminante para comenzar a brindar este servicio en el municipio de Roatán, se da el uso de la palabra a la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: La alcaldía ya está prácticamente en la etapa final de iniciar con el licenciamiento ambiental, se dará un breve resume de lo que será el licenciamiento ambiental y cuál es la importancia que tiene el licenciamiento ambiental, prácticamente va beneficiar mucho a lo que es los proyectos que vienen a ser inversión a nuestra Isla, y que todo este tipo de procesos administrativos se desarrollen, aquí localmente creo que es una de las mejores ventajas que como personas de la Isla pueden tener. Porque un proyecto requiere una licencia ambiental; Todo esto se deriva de lo que es la ley general del ambiente mediante el decreto 104-93 esta ley no ha sido modificada solamente han sido ciertos artículos que se le han hecho su renovación. En el artículo 5 de la ley dice: que los proyectos instalaciones industriales, o cualquier otra empresas públicas y privadas susceptible de contaminar o degradar el ambiente, los recursos naturales o el patrimonio histórico natural de la nación serán proseguidos obligatoriamente de una evaluación de impacto ambiental, que permite prevenir los posibles impactos negativos al ambiente. Básicamente este es el objetivo de una licencia ambiental prevenir cualquier impacto negativo, porque puede suceder al momento que se inicie un proyecto y se va ejecutar. En tal virtud las medidas de protección del ambiente o de todos los recursos naturales que resulten de dichas evaluaciones serán de obligatorio cumplimiento, para todas las clases en la parte de ejecución y durante la vida útil de las obras, a tal efecto que la Secretaria de Estado en el despacho de Ambiente, creara el sub tema Nacional de evaluación de impacto ambiental. Actualmente ya existen todos los reglamentos que tiene que ver con el SINEIA, muchos de aquí estamos familiarizados con

él tema del SINEIA, ahora se va hacer localmente las convocatorias del SINEIA, que es el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental, son un grupo de personas gubernamentales que son las instituciones como Zolitur, BICA, Roatán Marine, ICF, la Municipalidad, el contribuyente, esto es lo que forma un SINEIA. Mediante qué reforma se hizo para que Roatán tuviera la delegación que actualmente tiene, quiero comentarles que esto fue desde el 2007 que se hizo y se publicó en el 2010, o sea que tenemos hace once años que la Alcaldía de Roatán tiene delegada la función para que puedan ejercer este proceso de licenciamiento ambiental. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Estas leyes vienen a pasar porque el estado nunca ha tenido la capacidad de extender una licencia ambiental que se les haya solicitado, entonces trataron de ampliarlo más a los entes municipales para ayudarles. Toma la palabra la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: la secretaria de estado viene y delega a 7 municipalidades que hasta cierto punto son privilegiadas ya que han participado otras municipalidades que han contratado personas para que hagan el procedimiento que para cierto punto para nosotros se facilitó, ya que el Congreso lo aprobó y ellos han capacitado personal, han hecho una gran inversión y ya al final la Secretaria les ha dicho que no, y no les han dado esa facultad. En el reglamento de la ley general existen artículos que le prohíben a la municipalidad poder otorgar un permiso de construcción, o poder otorgar un permiso de operación si no tienen una licencia ambiental. Esta es nuestra ruta: ya se hizo el primer paso que recuerdo que fue el año pasado, donde se les pidió que aprobaran su interés por aplicar ya a lo que teníamos delegado mediante decreto, entonces ya se envió la notificación a Mi ambiente el apoderado legal de la alcaldía ya hizo este paso y ya se notificó, ahorita estamos en el paso de aprobar el reglamento de licenciamiento ambiental que dentro del reglamento de licenciamiento ambiental están básicamente los cobros que se van hacer pro el proceso de licenciamiento, las notas que se van hacer, cobros por constancia, porque iniciando este proceso se va cambiar un poco el trabajo que estamos desarrollando el departamento de Urbanismo, Control Tributario y UMA, entonces al aprobar ustedes este reglamento le cambiaría un poco la ruta, siempre seguiría igual pero se le va solicitar que tiene que requerir de una constancia para poder estar seguro que el proyecto no va requerir de una licencia ambiental, entonces esos serian uno de los cambios que básicamente se harían. Tenemos que socializarlo con los contribuyentes que de hecho ya se socializo, hemos tenido muchas consultas que si ya estamos iniciando con este proceso, hay muchas personas que ya están interesadas por empezar aplicar y ya después sería darle continuidad al proceso de licenciamiento ambiental, que no se pare este proceso, independiente mente de los cambios que se den en los departamentos, en las autoridades, ustedes probablemente van a seguir formando parte de próximas corporaciones municipales, entonces si tomen en cuenta que si iniciamos este proceso que no se pare, que continúe. Los tipos de autorizaciones que daríamos: las constancias ambientales para saber si es viable o no es viable el proyecto, la licencia ambiental cuando sean proyectos nuevos y las certificaciones ambientales cuando sean proyectos que ya estén operando, porque hay varios en la isla que ya están operando y sabemos que van a requerir de una licencia ambiental. Toma la palabra el regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: Licenciamiento ambiental en materia de energía renovable, la comisión de energía dice hasta 200 KW de hora. Toma la palabra la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: habría que ver si se modificó porque la tabla de categorización se actualizo en el 2019, pero hay algo que tenemos que tener claro, solo estamos autorizados para dar en proyectos categoría 1, 2 y 3. Probablemente ya para la inición de energía renovable si fuera categoría 4 no estamos autorizados tendría que ir automáticamente a la Secretaria de Mi Ambiente. Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: se tiene que cobrar un monto en las inspecciones y como ustedes son el órgano jurídico para establecer las tazas que puede cobrar la Municipalidad. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: me dijeron que el Gobierno Central cobra como L.7,000.00 nosotros podemos cobrar L.5,000.00. Toma la palabra la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: el Gobierno Central cobra esa cantidad porque recordemos que los técnicos viajan a todas partes de Honduras y tiene que pagar viáticos. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Son siete más por viatico. Toma la palabra el Regidor Dorn Ebansk, quien manifiesta: ¿Habría algún listado, cartera o archivo de personas que hacen estos consultorías? Toma la palabra la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: si existen, la Secretaria como ellos son los que regulan este sistema de Licenciamiento, si en algún momento usted lo necesita yo le puedo apoyar, porque es una base digital, tendríamos que entrar a la página de la Secretaria y la dependencia de la DECA y allí aparecen los nombres de todas las personas que están autorizadas. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: yo conozco personas aquí, que han iniciado el proceso de licenciamiento para proyectos y otros proyectos han venido después y se ha hecho antes

que la licencia salga para las personas que ha iniciado el trámite, le han robado la idea más bien. Toma la palabra el Regidor Rully Siguenza, quien manifiesta: en el caso que estamos en una Islas y estamos hablando de licenciamiento ambiental, varia gente se me ha acercado en estos tres años y me han preguntado en el asunto de cómo pueden construir un nuevo muelle, ¿caemos en esa categoría? Toma la palabra la licenciada Fernanda Lozano, quien manifiesta: Siempre tienen que pensar que van a invertir porque recuerden que ustedes van a contratar un consultor, un prestador de servicios ambientales, él se va a encargar de hacer el estudio y como usted dice que personas lo buscan para que los asesore, las personas podrían llegar a la oficina y nosotros podríamos asesorarle que tipo de estudio podrían hacer, porque cada estudio es diferente dependiendo la categoría del proyecto categoría 1 implica un estudio, categoría 2 implica otro estudio y categoría 3 implicaría otro estudio. Entonces lo mejor que pudo haber hecho el Alcalde es haber creado la oficina y el usuario tenga toda la facilidad de llegar y preguntar, ya han llegado abogados que se han venido asesorar y preguntar cuáles son los requisitos, pero oficialmente nosotros no habíamos podido ofrecerlos porque ustedes todavía no lo han aprobado, parte de la aprobación de este reglamento incluye los requisitos, los cobros, los cambios que ya se hicieron internamente en el departamento, ya hay personal contratado ya tenemos un biólogo, un forestal, un ingeniero civil, recursos naturales y ambiente, tenemos ecoturismo, tenemos un abogado, para que ustedes miren la diversidad de personas que implica llevar este proceso de licenciamiento ambiental y posiblemente va a crecer el departamento porque creo que la demanda va a aumentar.- Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Si están de acuerdo pueden proceder a votar para aprobar el Reglamento de Licenciamiento Ambiental en la municipalidad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, así como las imprecisiones por el costo de cinco mil lempiras (L.5,000.00):- El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDNS JULIO, y los Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO. -**PUNTO NUMERO CINCO (5) INCISO (A) RENDICION DE CUENTAS EN SUS 14 FORMAS ACUMULADAS AL PRIMER (I) TRIMESTRE DEL AÑO 2021:** Se da el uso de la palabra a la contadora municipal, quien manifiesta: este informe corresponde a la Rendición de Cuentas en sus Catorce Formas Acumuladas al primer Trimestre del año 2021 con un saldo inicial de L.11,318,517.98 con un total de Ingresos de L.97,669,874.84 un total de Egresos de L.108,988,392.82 y quedando un saldo final de L. 57,124,107.39; mismo que se encuentra adjunto a esta acta como anexos.- **forma número uno (1) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.- forma número dos (2) Liquidación del Presupuesto de Egresos.- forma número tres (3) Liquidación del Presupuesto de Egresos Consolidado.- forma número cuatro (4) Liquidación del presupuesto SAMI.- forma número cinco (5) Arqueo caja General.- forma número seis (6) Arqueo caja Chica.- forma número siete (7) Cuenta de tesorería.- forma número siete (7) Cuadros auxiliares forma 07 cuenta de tesorería.- forma número ocho (8) Control de Financiamientos.- forma número nueve (9) Control de Bienes Muebles e Inmuebles.- forma número diez (10) Informe de proyectos.- forma número once (11) Estado de Ingresos y Egresos- Comparativo forma 11.-forma número doce (12) Balances Generales.- forma número trece (13) Estrado de Ingresos y Egresos-comparativo forma 13.- forma número catorce (14) Balance general Comparativo.-** Y el informe de Avances Físico y Financiero de Proyectos y Ejecución del Gasto del I trimestre del año 2021.- Se procede a levantar la mano en señal de aprobación de la Rendición de Cuentas en sus Catorce Formas Acumuladas al I Trimestre del año 2021, con un saldo inicial de L.11,318,157.98 con un total de Ingresos de L.97,669,874,84; un total de Egresos de L.108,988,392.82 y quedando un saldo final de L. 57,124,107.39.- pueden proceder a votar.- El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDNS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (B) INFORME DE AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS Y EJECUCION DEL GASTO:** Este informe de Avances Físico y Financiero de Proyectos y Ejecución del Gasto del I trimestre del año 2021, que es el resumen que se hace de las formas dando los resultados ya mencionados. Este informe consta en anexos de esta acta.- el cual fue aprobado por: El cual fue **APROBADO** por el Alcalde JERRY DAVE HYNDNS JULIO y los Regidores DORN ANDY EBANKS, RAYMÓN CHERINGTON, KIRBY KIRK WARREN, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID

ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARIA TORRES, OTTONIEL LOPEZ, RULLY RAMON SIGUENZA.- **PUNTO NUMERO SEIS (6) EMERGENCIA:** Para hacer memoria, el gobierno Nacional emitió un decreto y varios PCM que son decretos en cuanto a las emergencias que surgió el país, en cuanto a lo que es: Covid-19, Dengue y a los Huracanes Eta y Iota, estos decretos estaban vigentes a nivel Nacional hasta el 31 de diciembre del 2020. La ley nos manda y dice que cada Municipio, cuando el gobierno central emite una emergencia, las municipalidades lo miran conveniente, necesario o indispensable para su municipio, están facultadas para declarar emergencia, basados en esa misma emergencia, en resumen, así como ellos lo hacen Nacional, nosotros tomamos este mismo decreto lo declaramos aquí en este municipio. **INCISO (A) DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RED VIAL, DRENAJES Y VIVIENDAS:** Tenemos al abogado Carranza, quien expondrá la parte Legal y al ingeniero Castillo, quien expondrá la parte técnica. Le damos la palabra al ingeniero Castillo, quien comenzara con la parte técnica, y manifiesta lo siguiente: tenemos el informe de daños en el sistema vial y drenajes producto de afectaciones climáticas, el informe va más que todo hacer mejoras en los sistemas de vías secundarias y primarias, drenajes y vivienda y otro tipo de estructuras que pudo ser afectado, el proyecto abarca la totalidad del municipio, especialmente en los espacios que se ha visto severamente afectados por los efectos climáticos que impactaron el territorio insular. Para lo cual se da lectura integra al informe mismo que obra como anexos de la presente acta. Toma la palabra el Alcalde municipal, quien manifiesta: ustedes saben que muchas obras ya se han hecho, yo no creo que tenga un regidor que no haya llamado dos o tres veces para tratar de resolver estos problemas, normalmente y hay un ex alcalde aquí presente que sabe que estas cosa se hacían y no había ningún problema, uno sentía que las emergencia nacional era suficiente, pero como están las cosas ahorita yo creo que nosotros deberíamos de aportar todo lo que tenemos para hacer esas cosas que ya hemos hecho, casi la mayoría de obras ya se han hecho, faltan unas todavía y ustedes pasan llamando, y con esta emergencia se hacen y no hay problema con el presupuesto y eso, yo sentí que no era necesario pero los abogados dicen que si tenemos que hacer la emergencia aquí, aunque el gobierno ya lo haya declarado. Toma la palabra la secretaria Municipal, quien manifiesta: esta es la parte técnica que nos lleva a todo el desarrollo de pedir la aprobación de las emergencias. Damos la palabra al asesor legal, quien expondrá la parte legal, quien manifiesta: tenemos las declaraciones de estado de emergencia del sistema red vial, drenajes y viviendas del municipio, para lo cual le doy lectura integra y reza: **DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE RED VIAL, DRENAJES Y VIVIENDAS CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)...2)...3)...4)...5)...6)...7)... 8)...9)... 10)... 11)... 12)... 13)... 14)...15) Declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes; 16). .. 17)...18)...19)...20)...21)...

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 321 de la Constitución de la República los servidores del estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley.

CONSIDERANDO: Que mediante **DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-147-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020**, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado **DECRETO:** Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2021, la declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL**, contenido en los decretos ejecutivos números **PCM- 109-2020; PCM 112-2020; PCM 115-2020 y PCM 116-2020** provocada por las fuertes lluvias de las tormentas tropicales que fue víctima nuestro país y que ocasionaron daños en la infraestructura vial, puentes y al sector productivo del país; por lo tanto atender los mismos conlleva un periodo de tiempo no calculable por los inmensos daños causados a nivel nacional, no siendo la excepción este Municipio de Roatán.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al informe elaborado por el Departamento de Infraestructura de esta Municipalidad, se determina que todas las calles de este Municipio de Roatán sufrieron daños en el sistema vial que abarcan las carreteras, calles principales, secundarias, terciarias; los sistemas de drenaje y viviendas.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto el estado prorrogó por el transcurso del presente año el Estado de Emergencia antes relacionado, es menester de cada alcaldía declarar el Estado de Emergencia y ordenar las medidas convenientes para la reconstrucción de los daños sufridos al sistema de red vial y los sistemas de drenaje.

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** en el uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 298, 321 y 360 de la Constitución de la República; artículos 12, artículos 12-A numeral 6, 13 numeral 5, 14 numeral 3, 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; 9, 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

- 1.- Declarar Estado de Emergencia del sistema de red vial, sistema de drenaje y viviendas en este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía.
- 2.- Ejecutar las acciones inmediatas tendientes a la construcción, reparación y mejoras del sistema de red vial, sistema de drenaje y vivienda de este Municipio.
- 3.- La presente declaratoria de emergencia es de ejecución inmediata y cumplimiento obligatorio con una vigencia igual a la decretada por el Gobierno Central hasta el 31 de diciembre del año 2021, debiéndose publicar la presente por los medios de comunicación respectivos.

Roatán, Islas de la Bahía 16 de abril del año 2021. Toma la palabra la secretaria municipal, quien manifiesta: este es el marco legal para esta emergencia.-Toma la palabra el regidor David Barahona, quien manifiesta: solo pedirle señor Alcalde que como muchos de nosotros hemos estado con las comunidades encima, que siempre nos avisen cuando vayan hacer las obras para poder acompañarlos. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: les voy hacer sincero, ahorita lo que hace falta es material, una pieza del tractor se quebró y esas calles, todas ocupan material, y ese material es duro, son pocos los tractores que lo pueden sacar y rentablemente porque la materia blanda no sirve. Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: señor Alcalde, con respecto a Coxen Hole, y el sistema de aguas negras que se encuentra colapsando. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: está bien avanzado es un proyecto de parte de Zolitur, que se canceló este año por problemas de la pandemia, pero hay un proyecto ya avanzado y al pasar la pandemia se va a restaurar. Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder a votar en aprobar Declarar Estado de Emergencia del sistema de red vial; sistema de drenaje y viviendas en este Municipio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, así mismo aprobar la modificación presupuestaria para dicha emergencia.-El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (B): PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE:** Toma la palabra el asesor legal, quien manifiesta: Tenemos las prorroga de estado de emergencia sanitaria por dengue, que está también contenido en el decreto ejecutivo PCM-146-2020, para lo que se da lectura integra a dicha ordenanza y reza:

PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

10)... 11)... 12)... 13)... 14)... 15) Declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes; 16)... 17)... 18)... 19). 20)... 21)..

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 321 de la Constitución de la República los servidores del estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley.

CONSIDERANDO: Que mediante **DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020**, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado **DECRETO:** Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria para los departamentos de: Atlántida, Colon, Comayagua, Copan, Cortes, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Barbara, Islas de la Bahía y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta por enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año 2021, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control; y, garantizar la atención a las personas que están padeciendo de Dengue, no siendo la excepción este Municipio de Roatán.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo del año 2019 mediante acta numero 16 la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** acordó declarar

Estado de Emergencia Epidemiológica transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio municipal.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto el Estado prorroga por el transcurso del presente año el Estado de Emergencia antes relacionado, es menester de cada alcaldía declarar la prórroga del Estado de Emergencia y ordenar continuar con las medidas que se han venido implementando a fin de reducir el impacto Sanitario provocado por esta epidemia.

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en el uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 298, 321 y 360 de la Constitución de la República; artículos 12 numeral 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6, 25 de la Ley de Municipalidades; 9, 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

1.- Prorrogar la vigencia del Estado de Emergencia Epidemiológica hasta el 31 de diciembre del año 2021, declarada en sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo del año 2019 mediante acta número 16 por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**.

2.- La presente declaratoria de prórroga de Estado de Emergencia Epidemiológica es de ejecución inmediata y cumplimiento obligatorio con una vigencia igual a la decretada por el Gobierno Central hasta el 31 de diciembre del año 2021, debiéndose publicar la presente por los medios de comunicación respectivos. Roatán, Islas de la Bahía 16 de abril del año 2021.

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder a votar en aprobar, Prorrogar la vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria por Dengue hasta el 31 de diciembre del año 2021, misma que fue declarada en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo del año 2019 mediante acta número 16 por la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL, para así continuar con las medidas y proyectos que se han venido desarrollando.-El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDNS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.**INCISO (C) PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19:** Toma la palabra el asesor legal, quien manifiesta: Tenemos la prórroga de estado de emergencia sanitaria por COVID-19, que está contenida mediante decreto ejecutivo número PCM-146-2020, a la cual se le dará lectura íntegra y reza:

PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)... 2)...3)...4)...5)...6)...7)...8)...9)... 10)... 11)... 12)... 13)... 14)... 15) Declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes; 16). . . 17). . 18)... 19)...20)...21)...

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 321 de la Constitución de la República los servidores del estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley.

CONSIDERANDO: Que mediante **DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020**, el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado **DECRETO:** Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo del año 2020 mediante acta numero 06 la HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL acordó declarar Estado de Emergencia Sanitaria COVID -19, en el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto el Estado prorroga por el transcurso del presente año el Estado de Emergencia antes relacionado, es menester de cada alcaldía declarar la prórroga del Estado de Emergencia y ordenar continuar con las medidas que se han venido implementando a fin de reducir el impacto Sanitario provocado por esta pandemia.

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en el uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 298, 321 y 360 de la Constitución de la República; artículos 12 numeral 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6, 25 de la Ley de Municipalidades; 9, 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

1.- Prorrogar la vigencia del Estado de Emergencia COVID-19 hasta el 31 de diciembre del año 2021, declarada en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo del año 2020 mediante acta número 16 por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**.

2.- La presente declaratoria de prórroga de Estado de Emergencia Epidemiológica es de ejecución inmediata y cumplimiento obligatorio con una vigencia igual a la decretada por el Gobierno Central hasta el 31 de diciembre del año 2021, debiéndose publicar la presente por los medios de comunicación respectivos.

Roatán, Islas de la Bahía 16 de abril del año 2021.

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder a votar en aprobar, Prorrogar la vigencia del Estado de Emergencia COVID-19 hasta el 31 de diciembre del año 2021, declarada en sesión extraordinaria de fecha 15 de marzo del año 2020 mediante acta número 16 por la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**.-El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO. **-INCISO (D) PROYECTO DE LA CALLES:** Se da el uso de la palabra al ingeniero Castillo, quien manifiesta: Esto es con respecto al proyecto que actualmente estamos realizando el proyecto de pavimentación de un tramo carretero de 7.620 kilómetros, estábamos mencionando dentro del informe anterior las condiciones en las que se encuentra el tramo de los Fuertes, creo que ha sido un tramo duramente afectado y es algo que nos afecta a todos por igual, que lo transitamos. Actualmente se encuentra en ejecución la pavimentación de un tramo carretero de 7.620 kilómetros, tramo que comienza en la entrada de los Fuertes y se extiende hasta 100 metros después al desvío de la Punta de Coxen Hole, gracias al trabajo en conjunto de contratista, la supervisión de calidad de parte de CINSA y la Municipalidad de Roatán, esta carretera ha sido construida bajo los mejores estándares de calidad posible, por lo que se considera que nuestra Isla podrá contar por mucho tiempo con uno de los mejores sistemas de carreteras del país, sin embargo dadas las afectaciones climáticas que azotaron nuestra Islas entre el año pasado y este hay tramos fuera de los 7.620 kilómetros que esta Honorable Corporación Municipal, decidió pavimentar que ha sufrido un severo deterioro. Este es el caso de tramo carretero de los Fuertes, (Monte Placentero) y French Harbour, cuyo estado es indicativo que este ha rebasado su vida útil por lo que es necesario su reconstrucción. Le damos la palabra al abogado Carranza, quien nos va exponer los puntos legales en los que la ley de Contratación del Estado nos faculta, a poder ampliar el contrato que está vigente. Toma el uso de la palabra el asesor Legal, quien manifiesta: La ley de Contratación del Estado, establece parámetros para efectos de poder ampliar y hasta donde se puede ampliar un contrato, sin necesidad de realizar un nuevo contrato. El artículo 119 numeral 1 de la ley dice, que la administración tendrá la prerrogativa siguiente: 1) facultad para dirigir controlar y supervisar la ejecución del contrato. Como es por delegación las municipalidades como institución descentralizada tienen esa facultad administrativa. Ya el artículo 121 de la misma ley, establece lo que es una modificación de un contrato, y dice: La Administración podrá modificar por razón de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley y sus normas reglamentarias. Cuando la modificación del contrato implicare prestaciones adicionales a cargo del Contratista se pagará su valor, considerando los precios unitarios inicialmente pactados, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la cláusula de ajuste por incremento de costos.

En el artículo 122 dice la forma de cómo se modifica un contrato y dice: Las modificaciones introducidas por la Administración que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por la autoridad competente. El 123 del mismo cuerpo de Ley, establece que: Toda modificación deberá ser debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido; el valor de las modificaciones acumuladas no podrán exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato o referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto, si excediese del veinticinco por ciento (25%) requerirán aprobación del Congreso Nacional. Pero en este caso, según especificación hecha por el departamento de infraestructura con el 25% se cubre la ampliación que se pretende hacer. Toma la palabra el regidor Dom Ebanks, quien manifiesta: ¿Qué longitud tiene la

ampliación? Responde el ingeniero Castillo, quien manifiesta: se está exigiendo la ampliación de 1.5 kilómetros, para abarcar el espacio que está en peores condiciones, pero con el contrato de la ampliación de 25% se puede abarcar hasta 1.9 kilómetros, que de igual manera presenta un severo deterioro. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: el gobierno ahorita está pavimentando 550 metros, ese tramo es de Bojangle a Ace Hardware aproximadamente, están usando el diseño nuestro que tenemos para esa área, lo que pasa que nosotros habíamos dicho que íbamos hacer un puente en esa área, el puente estaba autorizado para hacerlo, pero no hay dinero y ya no se puede hacer, entonces el pueblo está demandando que se haga la calle. Toma la palabra la Regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: pero los empresarios ahora dicen que no quieren calle, por los parqueos. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Solamente hay un empresario quejándose, las personas que viven allí me hablan, yo las conozco a todas, y me dicen ¡alcalde yo voy a perder un pedacito, pero haga la calle por favor! El patronato está con nosotros, hay algunos puestecitos que están obstaculizando la vía, pero ellos están avisados, hay un señor que le dimos un permiso más atrás para hacer una casa, él está entendido que debe de quitar la casa que tiene enfrente, con esa condición le dimos el permiso. El problema es que nosotros necesitamos comenzar de Bip porque allí iba comenzar el puente e iba terminar adelante de Reco, entonces esta parte no la metimos en el contrato, ahora necesitamos ampliar el contrato para meter ese pedazo y lo que estamos tratando de hacer es usar a la misma persona, porque la calidad de obra es la mejor, los precios están negociados desde el contrato anterior, se consiguen con los mismos precios y se va continuar haciendo la obra con el mismo diseño de tres carriles. Toma la palabra el regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: esta modificación ¿no es una fracción? sino que es modificación.- Toma la palabra el Alcalde municipal, quien manifiesta: es una ampliación, dentro de lo que permite la ley que es un 25%. Toma la palabra la regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Alcalde, todavía no podemos hacer cabildos abierto, porque si hubiese sido bueno un cabildo abierto, allí en los fuertes para este tema. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: no se pueden hacer. Toma la palabra el regidor Ottoniel López, quien manifiesta: la medida de la calle, ¿no afecta a nadie?.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: las medidas de la calle no afectan a nadie que no esté metido en derecho de vía. Toma la palabra el regidor Rully Siguenza, quien manifiesta: Todos esos puestos están metidos en derecho de vía. Toma la palabra la regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: todos esos puestecitos están metidos en derecho de vía. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Esta es una carretera, no es una calle secundaria. Toma la palabra la regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Esa gente que se va desalojar de la orilla de la calle, que tiene sus puestecitos ¿hay algún plan para ellos?. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: No tengo ningún plan, yo vengo haciendo esta calle y no he tenido ningún plan para nadie. Toma la palabra la regidora Ingrid Rosales, quien manifiesta: Estamos claro con eso que ellos están quebrantando la ley y tenemos derecho de reclamar el derecho de vía. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: vengo peleando con Reco y tuvieron que mover los postes, con Pineapple les envié varias notas para que quitaran las palmas que estaban en derecho de vía. Toma la palabra la secretaria municipal, quien manifiesta: pueden proceder a aprobar la ampliación del contrato de PAVIMENTACION DE UN TRAMO CARRETERO DE 7.620 KILOMETROS DESDE LA ESTACION 8+225 HASTA LA 15+845 TOMANDO COMO 0+000 EL LIMITE MUNICIPAL ENTRE SANTOS GUARDIOLA, MAS LA PAVIMENTACION DE 250 ML DE CALLE DEL SECTOR DE LA COLONIA SANTA MARIA. CD-AMR-005-2019, suscrito con la empresa Cordon Heavy Equipmet, hasta 25% para poder continuar la pavimentación a partir de la estación 8+225.00 en dirección este en vista que el deterioro que ha sufrido el tramo carretero entre la comunidades de los Fuertes (Monte Placentero) y French Harbour, surge como una necesidad nueva, provisto que se considere esta como la única forma de satisfacer el interés público perseguido.- El cual fue aprobado por: Alcalde Municipal JERRY DAVE HYNDNS JULIO, y los Regidores Municipales: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LÓPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LÓPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARÍA TORRES, DELVN MARTÍN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.-Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: Me llamo la gente de Carnival, y dicen que tienen los dos barcos más grandes programados para Roatán, hasta hoy ellos ya miran una luz en el túnel que estaba oscuro, este fin de semana el gobierno ha puesto personas de alto rango directamente en contacto con ellos los han buscado para tener una reunión semanalmente hasta que los barcos ya puedan salir, pero ellos ya sienten que es algo que se va resolver. Toma la palabra el Regidor Dorn Ebanks, quien manifiesta: en la vacunación ¿cómo ve a Roatán.- Toma la palabra el Alcalde Municipal, manifestando: El contacto que yo conseguí en la Embajada Americana era para Johnson & Johnson? Y costaba 2.70 \$ por vacuna, nosotros habíamos hablado de comprar cien mil vacunas, ellos dijeron que, si y no contestaron, pero si hablaron conmigo que, si lo iban aprobar, con tal que al momento de ejecutarlo nosotros enviáramos una carta pidiendo que lo hicieran la gente de salud. Todo estaba bien pero ahorita que está en suspenso haber que pasa. Yo fue hace algunos días a Estados Unidos y me puse la primera vacuna y me sentí tan mal que por dos dólares el pueblo no consigue esto, es triste que nuestra familia tiene que morir por algo que es tan rápido. **INCISO (E) RESUMEN DE INVERSIÓN DE PROYECTOS BAJO EMERGENCIA: HOSPITAL DE ROATAN:** Toma la palabra la Secretaria Municipal,

quien manifiesta: en sesión anterior el licenciado Fonseca, presento informe sobre proyectos bajo decreto de emergencia ya finalizados, para su aprobación como manda la ley de contratación del estado, en esa misma sesión se acordó presentar en varias sesiones de corporación dichos informes hasta completar en su totalidad todos los informes de proyectos ya finalizados. En esta ocasión se presentará el resumen consolidado del proyecto de Tablestacado canal de French Harbour, años 2019 al 2020, el resumen consolidado del proyecto del Hospital Público de Roatán, años 2019 al 2020. Y así mismo se presenta el detalle de la compra de maquinaria adquiridos bajo la declaratoria de emergencia, a favor de la Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía, durante los periodos 2018 al 2020. Se da el uso de la palabra al ingeniero Castillo, quien manifiesta: Para efectos de cumplir con la ley de Contratación del Estado en el artículo número 9 párrafo número 2, se va presentar el resumen de inversión de los proyectos que se han ejecutado y las compras que se han realizado durante emergencia, y vamos a comenzar con el resumen de Inversión de Proyecto bajo Emergencia: Hospital de Roatán: Se hizo una inversión total de L.5,264,787.24 que se dividen en compra de materiales y servicio L.2630,748.87; contratos adjudicados L.1,296,819.02 y planillas del proyecto L. 1,337,219.35.- En compra de materiales y servicio se subdivide en el periodo año 2019-2020 de la siguiente manera:

**RESUMEN CONSOLIDADO
HOSPITAL PUBLICO DE ROATAN
AÑOS 2019-2020**

No.		DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.	
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2019	750,000.00	
1		COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2020	1,880,748.87	
		TOTAL CONSOLIDADO	2,630,748.87	
R.T.N	ANO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
11019007069408	2019	FUNDACION PEQUENOS AMIGOS	PAGO DE CONVENIO DE COOPERACION DEL NUEVO HOSPITAL MEDIANTE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO 1194-2005 DE FECHA 21-12-2005 ACTA No. 26 (segundo pago)	750,000.00
		SUB - TOTAL AÑO 2019		750,000.00
R.T.N	ANO	PROVEEDOR 1	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
O5019003075145	2020	SUMINISTROS INTERNACIONALES S DE R.L. DE C.V.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	13,340.00
O5019008136333	2020	WCS, SOLUCIONES S DE R.L.	MATERIALES DE CONSTRUCCION	311,628.62
O5029002059059	2020	CEMENTOS DEL NORTE S.A	CEMENTO	434,492.97
O8019002264290	2020	GENERAL CONCRETE SERVICES S.A DE C.V.	VARILLAS No.3	173,287.90
O8019002419307	2020	ISLAND SHIPPING S DE R.L	380 MTS DE ARENA Y FLETE DE TRASLADO DE CEMENTO Y MATERIAL DE SPS A ROATAN	473,363.15
O5119002185946	2020	PRODUCTORA DE AGREGADOS Y DERIVADOS DEL CONCRETO S.A. DE C.V.	9500 BLOQUES	113,620.00
O1019007485769	2020	MADERAS Y SUMINISTROS OSEGUERA S.A	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	90,294.50
O8019003416957	2020	PUERTO CORTES EXPRESSO S DE R.L. DE C.V.	MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION PARA ENCOFRADO DE LOZA NIVEL 3.	29,394.00
O4041969006482	2020	JESUS CASTULO PALACIOS INTERIANO	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	19,057.34
O8019008199286	2020	BAY ISLAND PETROLEUM S.A.	COMBUSTIBLE	28,687.43
O1019007103343	2020	MADERAS Y FERRETERIA TROPICAL S. DE RL	BLOQUES	32,200.00
R.T.N	ANO	PROVEEDOR 2	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
O1019995010040	2020	FABRICA DE MUEB,ES Y NASAS CANALES Y ASOCIADOS S DE R.L	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	82,481.12
18071970013620	2020	SELVIN ROBERTO RODRIGUEZ	MATENIMIENTO DE COMPRESOR PARA SAMBLASTEADO	4,370.00
O8019001429035	2020	GASES INDUSTRIALES Y EQUIPOS S.A. DE C.V. (GASINSA)	OXIGENO 220 Pc.	26,459.88
11019008153029	2020	MUNDO ELECTRICO S DE R.L. DE C.V.	MATERIALES ELECTRICOS	9,244.00
O8019000235234	2020	LARACH Y CIA S DE R.L. DE C.V.	HERRAMIENTAS MENORES	38,727.96
11019015779958	2020	GRUPO E INVERSIONES AMEEKA S DE RL	FILTROS Y GALONES DE ACEITE	4,100.00
		SUB - TOTAL		1,880,748.87
		TOTAL COMPRAS DE MATERIALES Y SERVICIOS EN LOS AÑOS 2019 - 2020 EN LPS.		2,630,748.87

**RESUMEN CONSOLIDADO
HOSPITAL PUBLICO DE ROATAN
AÑOS 2019-2020**

No.		DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.	
2		CONTRATOS ADJUDICADOS 2019		
2		CONTRATOS ADJUDICADOS 2020	1,296,819.02	
		TOTAL CONSOLIDADO	1,296,819.02	
R.T.N	ANO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
08019002264290	2020	GENERAL CONCRETE SERVICES S.A DE C.V.	CONCRETO HIDRAULICO DE 3000 PSI.	1,019,119.02
6031984000080	2020	ABEL GUSTAVO CENTENO MERLO	SUPERVISION PROYECTO	15,000.00
1101197200068	2020	ARICK LEONARD MC KENZIE WOODS	SEPERVISION EN AREAS DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA	250,000.00
O207196200033	2020	EVERTO MANUEL HERNANDEZ PALMA	TECNICO DE BOMBA DE AGUA	12,700.00
		TOTAL CONTRATOS AÑOS 2019-2020 EN LPS.		1,296,819.02

**RESUMEN CONSOLIDADO
HOSPITAL PUBLICO DE ROATAN
AÑOS 2019-2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
4	PLANILLAS PROYECTO 2019	-
4	PLANILLAS PROYECTO 2020	1,337,219.35
TOTAL PLANILLAS DE PROYECTO AÑOS 2020 EN LPS.		1,337,219.35
MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO AÑO 2019-2020 EN LPS.		5,264,787.24

**RESUMEN CONSOLIDADO
HOSPITAL PUBLICO DE ROATAN
AÑOS 2019-2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
1	COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS	2,630,748.87
2	CONTRATOS ADJUDICADOS	1,296,819.02
3	PLANILLAS DEL PROYECTO	1,337,219.35
MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO EN LOS AÑOS 2019-2020 EN LPS.		5,264,787.24

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: pueden proceder aprobar el resumen consolidado del Hospital Público de Roatán años 2019-2020.-El cual fue aprobado por: La Corporación Municipal, Alcalde JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LOPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LOPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY RAMON SIGUENZA VALLECILLO.- **INCISO (F) RESUMEN DE INVERSION DE TABLAESTACADO EN FRENCH HARBOUR:** Toma la palabra el ingeniero Castillo, quien manifiesta: En la inversión del Tablestacado en Frech Harbour, se hizo una inversión total de L.7,354,389.12; compra de materiales L.6,150,707.19 desglosados de la siguiente manera:

**RESUMEN
TABLESTACADO CANAL DE FRENCH HARBOUR
AÑOS 2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.		
1	COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS 2020	6,150,707.19		
TOTAL CONSOLIDADO		6,150,707.19		
R.T.N	AÑO	PROVEEDOR 1	DESCRIPCION	VALOR PAGADO LPS.
08019995222486	2020	BANCO AMERICA CENTRAL DE HONDURAS S.A.	MATERIALES PARA ROMPEOLAS PARA TABLESTACADO PARA SER UTILIZADO EN LA COMUNIDAD DE FENCH HARBOUR	3,949,314.69
11019003426504	2020	NAVIERA HYBUR S.A.	FLETE MARITIMO POR TRASLADO DE MATERIAL DE TABLESTACADO PARA SAMEAMIENTO DE CANAL	573,979.33
08011987090829	2020	CINTHIA MARISOL LUQUE GONZALESZ	PAGO DE AGENTE ADUANERO IMPORTACION DE MATERIAL PARA TABLESTACADO	8,225.00
08019995368674	2020	BANCO ATLANTIDA S.A.	PAGO DE IMPUESTOS ADUANEROS POR LA COMPRA DE MATERIAL DE TABLESTACADO	513,081.37
08019995104551	2020	CASA COMERCIA MATHEWS S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS	61,786.02
08019008199286	2020	BAY ISLAND PETROLEUM S.A.	COMBUSTIBLE	15,102.89
01019008195467	2020	FERRETERIA COMERCIAL S.A. DE C.V.	MATERIALES	40,158.73
01019995010040	2020	FABRICA DE MUEBLES Y NASAS CANALES Y ASOCIADOS S DE R.L.	MATERIALES	183,597.40
01019007103343	2020	MADERAS Y FERRETERIA TROPICAL S. DE RL	COMPRA DE MADERA	182,500.01
05019010330124	2020	ROATAN SERVICE Y EQUIPMENT S DE R.L.	COMPRA DE APISONADOR VIBRATORIO PARA SANEAMIENTO Y TABLESTACADO, Y MANTENIMIENTO	104,132.50
08019002264290	2020	GENERAL CONCRETE SERVICES S.A DE C.V.	COMPRA DE VARILLAS PARA EL SANEAMIENTO DEL TABLESTACADO	500,784.75
08051964001083	2020	FAVIO MEDARDO ALEMAN	COMPRA DE GALONES DE ACEITE EN CUBETAS	17,670.12
08019017898978	2020	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)	PAGO DE BOLETA	374.38
TOTAL COMPRAS DE MATERIALES Y SERVICIOS EN EL AÑO 2020 EN LPS.				6,150,707.19

**RESUMEN
TABLESTACADO CANAL DE FRENCH HARBOUR
AÑO 2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
4	PLANILLAS PROYECTO 2020	1,203,681.93
TOTAL PLANILLAS DE PROYECTO ANOS 2020 EN LPS.		1,203,681.93
MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO EN EL AÑO 2020 EN LPS.		7,354,389.12

**RESUMEN CONSOLIDADO
TABLESTACADO CANAL DE FRENCH HARBOUR
AÑO 2020**

No.	DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO EN LPS.
1	COMPRA DE MATERIALES Y SERVICIOS	6,150,707.19
2	PLANILLAS DEL PROYECTO	1,203,681.93
MONTO TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO EN EL AÑO 2020 EN LPS.		7,354,389.12

También tenemos la **COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA** a favor de la Municipalidad de Roatán, periodo; años 2018 al 2019 el cual se describe en el siguiente cuadro:

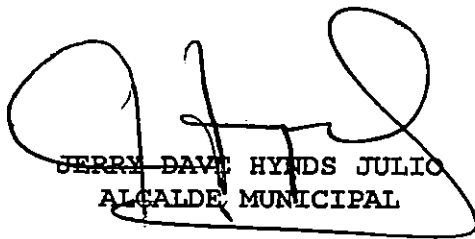
**COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ROATAN , ISLAS DE LA BAHIA
PERIODO: ANOS 2018 AL 2020**

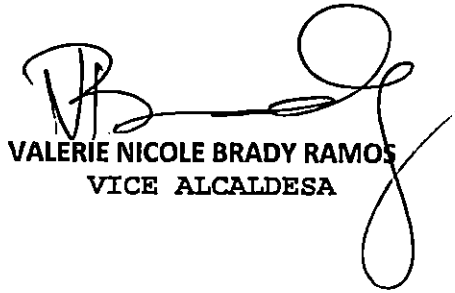
ANOS	FECHA	DESCRIPCION	DECLARATORIA DE EMERGENCIA	MODALIDAD DE PAGO	FORMA DE PAGO	MONTO TOTAL DE LA ADQUISICION EN LPS.
2018	21/2/2018	1 RETROEXCAVADORA MARCA JON DEERE 310L	PARA USO EN LOS PROYECTOS	CONTRATO DE ADJUDICACION DE UNA COMPRA DIRECTA FECHA DEL CONTRATO 21/02/2018 SUSCRITO CON CAMOSA	CONTRATO POR VALOR DE LPS. 12,899.722.50 PAGANDO UNA PRIMA DEL 30% de Lps. 5,047 717.50 Incluye el 15% DE Imppto. Sobre ventas.- Saldo a pagar en 42 letras.	2,129,478.00
2018	22/2/2018	3 VOLQUETAS MARK GUB13E	SITUACION DE BASURA EN LAS CALLES	CONTRATO DE ADJUDICACION DE UNA COMPRA DIRECTA FECHA DEL CONTRATO 21/02/2018 SUSCRITO CON CAMOSA VALOR UNITARIO DE CADA VOLQUETA ES DE LPS. 3,590.081.50		10,770,244.50
2018	13/6/2018	1 MOTONIVELADORA	PARA USO EN LOS PROYECTOS	CONTRATO DE ADJUDICACION DE UNA COMPRA DIRECTA FECHA DEL CONTRATO 13/06/2018 SUSCRITO CON CAMOSA	CONTRATO POR VALOR DE LPS. 7,743,208.12 PAGANDO UNA PRIMA DEL 30% de Lps. 2,608,200.00 Incluye el 15% DE Imppto. Sobre ventas.- Saldo a pagar en 36 letras.	7,743,208.12
2018	21/2/2018	1 TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA JOHN DEERE MADELO 750I-LL	PARA USO EN LOS PROYECTOS	CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD DE FECHA DEL CONTRATO 26/11/2018 SUSCRITO CON CAMOSA	CONTRATO POR VALOR DE LPS. 7,7410.366.13 PAGANDO UNA PRIMA de Lps. 2,496,086.46 Incluye el 15% DE Imppto. Sobre ventas.- Saldo a pagar en 36 abonos mensuales.	7,410,366.13
2018	17/12/2018	4 VEHICULOS PICK UP NISSAN FRONTIER	PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD	CONTRATO DE COMPRA MEDIANTE PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE COMPRA CONJUNTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES III" LPN- No. ONCAE -CC-VA-003-2018 SEGUN CONTRATO SUSCRITO DE FECHA 17/12/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V	COMPRA DE CONTADO DE 4 VEHICULOS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 SEGUN FACTURAS 001-004-01/0001229/00012230/0001 2231/0012232 POR VALOR DE LPS. 564,650.00 CADA VEHICULO	2,258,600.00
2019	9/7/2019	2 COMPACTADORAS	MANEJO Y RECOLECCION DE LA BASURA	COMPRA REALIZADA A TRAVES DE CEMCOL Y CON FINANCIAMIENTO CON BANPAIS.	VALOR TOTAL DE LAS 2 COMPACTADORAS LPS. 7,278,980.70 PAGANDO A CEMCOL UNA PRIMA DE LPS. 1,634,817.00 Y FINANCIANDO LA CANTIDAD DE LPS. 5,644,163.70 QUE INCLUYE LOS INTERESES POR FINANCIAMIENTO A 30 CUOTAS FIJAS NIVELADAS POR VALOR DE LPS.188,138.79 MENSUALES	7,278,980.70

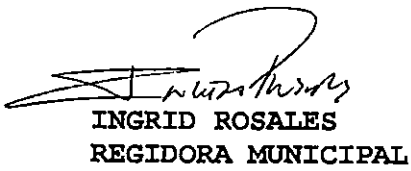
ANOS	FECHA	DESCRIPCION	DECLARATORIA DE EMERGENCIA	MODALIDAD DE PAGO	FORMA DE PAGO	MONTO TOTAL DE LA ADQUISICION EN LPS.
2019	19/8/2019	2 CAMIONES KIA MODELO K2700 DIESEL 4X2 Y 4X4 AÑO 2020	PARA SER UTILIZADOS EN FUMIGACION PARA EL COMBATE DEL DENGUE	COMPRA AL CONTADO	VALOR DEL CAMION 4X2 ES DE LPS. 407,728.20 Y DEL 4X4 ES DE LPS. 457,149.80	864,878.00
2019	2/12/2019	COMPRA DE 2 TERMONEBULIZADORAS ASI: A) 1 TERMONEBULIZADORA MODELO 26.5 HP B) 1 TERMONEBULIZADORA DE MODELO LECO E-1800	PARA SER UTILIZADOS EN FUMIGACION PARA EL COMBATE DEL DENGUE	COMPRA REALIZADA AL CONTADO. TERMONEBULIZADORAS ASI: A) 1 TERMONEBULIZADORA MODELO 26.5 HP VALOR EN LPS. 722,129.37 B) TERMONEBULIZADORA DE MODELO LECO E-1800 POR VALOR DE LPS. 192,207.60 PAGO DE COMISION BANCARIA LPS. 1,232.10	COMPRAS EN EL EXTERIOR: DE 2 TERMONEBULIZADORAS ASI: A) 1 TERMONEBULIZADORA MODELO 26.5 HP POR VALOR DE \$ 29,304.82 B) 1 TERMONEBULIZADORA DE MODELO LECO E-1800 POR VALOR DE \$ 7,800.00 a una tasa de cambio de 24.6420 x lps. Mas \$50.00 por comision por transferencia bancaria	915,569.07
2020	3/9/2020	COMPRA DE PLANTA ELECTRICA TRIFASICA 100 KV PEG068EDD06048 MONOFASICA 240V 4W 3P 24333	PARA USO DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL	CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD SUSCRITO EN CAMOSA Y LA MUNICIPALIDAD EN CALIDAD DE COMPRADOR EN FECHA 03/09/2020	CONTRATO POR VALOR DE LPS. 576,231.67 PAGANDO UNA PRIMA de lps. 208,392.75 Incluye el 15% DE Impto. Sobre ventas.- y el Saldo a pagar en 6 abonos por un valor mensual de lps. 61,306.49	576,231.67
INVERSION TOTAL EN ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y DE AUTOMOTORES						389,947,556.19

Toma la palabra la Secretaria Municipal, quien manifiesta: Pueden proceder en aprobar el Resumen de Inversión de Tablestacado en French Harbour y el resumen de Compra de Maquinaria y Equipo bajo la declaratoria de emergencia a favor de la Municipalidad de Roatán, periodo años 2018 al 20019.- El cual fue aprobado por: El Alcalde JERRY DAVE HYNDS JULIO, y los Regidores: DORN ANDY EBANKS, RAYMOND CHERINGTON, OTTONIEL LOPEZ ORTIZ, DAVID ANTONIO BARAHONA LOPEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NIDIA PATRICIA HERNANDEZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO SCOTT, Y RULLY SIGUENZA VALLECILLO.-**PUNTO NUMERO SIETE (7) PUNTO DELVIN MERINO:** Toma la palabra el regidor Delvin Merino, quien manifiesta: La consulta es relevante a más de 20 solicitudes que ingrese, llevo mucho tiempo en este trámite, hice la consulta y nadie me puede dar repuesta. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: esa misma presión la he tenido de los demás regidores, si yo meto presión en estos procesos del gobierno, cuando hay un error yo soy la persona que va caer en el ATIC. Tus procesos van a salir no he ido averiguar dónde están, los otros regidores yo creo que la mayoría ya resolvieron sus problemas, tengo a la Regidora Norma Torrez que me está atacando con una calle, dice que no le he resuelto. Pero a la mayoría le han salido, es un proceso un poco engorroso y tarda, porque cuando hay un error atrasa todo. Toma la palabra el regidor Rully Siguenza, quien manifiesta: el mío igual, y yo entendí que me dijo, hay un problema, y estoy esperando también. Toma la palabra el Alcalde Municipal, quien manifiesta: A ceses tienen que tomar el tiempo para que te manden la cotización, y no la quieren mandar y tenemos que hacer ese proceso. Lo va conseguir, a veces tarda pero lo va conseguir.-**PUNTO NUMERO OCHO (8) CIERRE DE SESION:** No habiendo más que tratar El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se cierra la sesión siendo las 5:30 p.m. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada Miembro de la Corporación Municipal una copia del acta para su conocimiento, para aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a sus respectivas firmas.- Habiendo concluido todos los asuntos y mociones del orden del día entendidas en el acta, se revisa y Ratifica los siguientes puntos: Se aprobó el Reglamento de Licenciamiento Ambiental en la municipalidad de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, así como las impacciones por el costo de cinco mil lempiras (L.5,000.00).- Se aprobó rendición de cuentas.- Se aprobó Informe de avances físicos y financieros y ejecución del gasto.- Se aprobó declaratoria de estado de emergencia del sistema de Red vial, drenajes y viviendas.-Se aprobó prorroga de Estado de emergencia por Dengue.-Se aprobo prorroga de estado de emergencia por Covid 19.- Se aprobó el proyecto de calle.- Aprobó los resúmenes de proyectos bajo emergencia, (Hospital Roatán, Tablestacado en French Harbour, compra de maquinaria y equipo bajo la declaratoria de emergencia.-----

-----ULTIMA LINEA-----


JERRY DAVI HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL

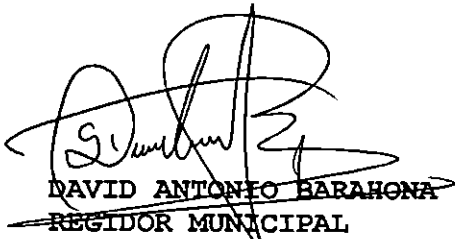

VALERIE NICOLE BRADY RAMOS
VICE ALCALDESA


INGRID ROSALES
REGIDORA MUNICIPAL


NORMA MARIA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL

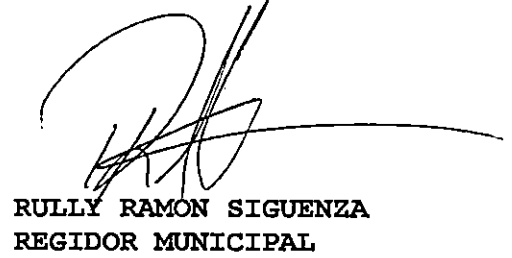

RAYMOND S. CHERINGTON
REGIDOR MUNICIPAL

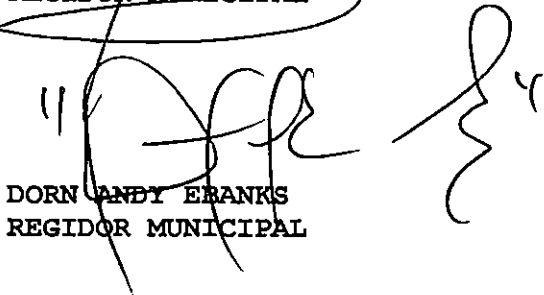

OTTONIEL LOPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

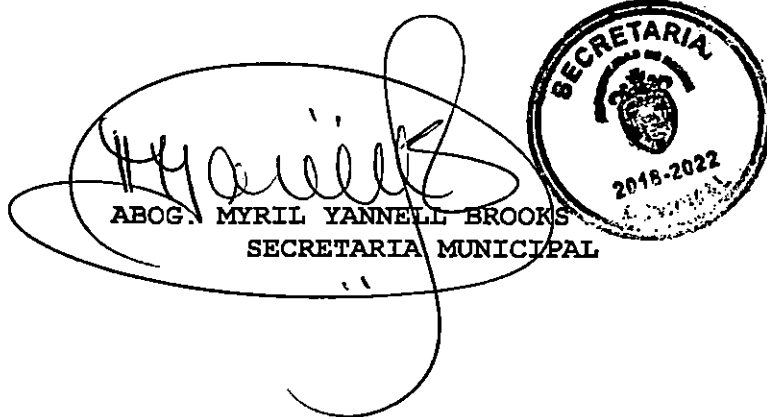

DAVID ANTONIO BARAHONA
REGIDOR MUNICIPAL


NIDIA P. HERNANDEZ
REGIDORA MUNICIPAL


DELVIN MARTIN MERINO
REGIDOR MUNICIPAL


RULLY RAMON SIGUENZA
REGIDOR MUNICIPAL


DORN ANDY ERANKS
REGIDOR MUNICIPAL


ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS
SECRETARIA MUNICIPAL

